

### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203 correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

# JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Gabriel Yesid Pimiento Henao
Asunto	Terminación del Proceso
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00267-00

En atención al memorial presentado por la vocera judicial del demandante y la Representante Legal **BAGUER S.A.S**. en el que solicitan: la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se dará curso favorable al pedimento, toda vez que se reúnen los requisitos de que trata el Artículo 461 del C. G. del P.

## **RESUELVE:**

PRIMERO: TERMÍNESE el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por BAGUER S.A.S. en contra GABRIEL YESID PIMIENTO HENAO por PAGO TOTAL de la obligación.

**SEGUNDO: LEVÁNTENSE** las **MEDIDAS CAUTELARES** decretadas dentro del presente proceso. Líbrense los oficios del caso, previa verificación por parte de la secretaría de la existencia de embargo de remanentes.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar en COSTAS a las partes.

**CUARTO:** Ejecutada y en firme esta decisión, **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias respectivas.

**NOTIFÍQUESE** 

### Firmado Por:

# GELBER IVAN BAZA CARDOZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f9dd40298114aee111dd764bf2162c2d29577b47268ec4b0dbc6476436d6508

Documento generado en 24/07/2020 11:36:58 a.m.